

*Intendencia Municipal
de Zárate*

110

Zárate, 05 FEB. 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto N° 1164/2023; y-

CONSIDERANDO:

Que por cuestiones técnicas resulta necesario posponer el plazo previsto para el vencimiento de las PATENTE DE RODADOS.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase hasta el 11 de abril el primer vencimiento y el 18 de abril el segundo vencimiento de Patentes de Rodados.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía, Lic. CRISTIAN ANDRES MAZZOLA.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA


Lic. Cristian Andres Mazzola
Secretario de Economía
Municipalidad de Zárate




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 110